

Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019

En La Cerollera, siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) y del 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), concurren en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Cerollera, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve:

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
D^a. PILAR RIOS SIERRA
D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES

Se hallan presentes, por tanto, todos los miembros que componen la Corporación Municipal, y, por ello, la mayoría exigida legalmente, al objeto de celebrar sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la LOREG y artículos concordantes con ella en la Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento a la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Secretario se indica que, en primer lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del art. 195 LOREG, debe procederse a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por:

D^a. PILAR RIOS SIERRA, Concejala Electa asistente de mayor edad, quien actúa como Presidenta de la Mesa de Edad.

D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES Concejalel Electo de menor edad, Como Secretario de la Mesa, actúa el de la Corporación.

2.- TOMA DE POSESION DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por la Presidencia se indica que conforme al artículo 195.3 LOREG y al art. 7 ROF va a procederse a comprobar las credenciales de Concejalel presentadas, en base a la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Alcañiz y la personalidad de los Concejales

Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

asistentes. Comprobadas las credenciales resultan éstas conformes, habiendo comparecido la totalidad, y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales Electos. Por la Presidencia de la Mesa se efectúa llamamiento de los Sres. Concejales al objeto de tomar posesión de sus cargos, el cual se desarrolla por todos ellos según lo previsto en el Real Decreto 707 / 1979, de 5 de abril. Una vez prestado Juramento o Promesa por todos ellos, se da posesión de sus cargos a los Sres. Concejales y se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes Concejales:

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
D^a. PILAR RIOS SIERRA
D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES

3.- ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente la Presidencia anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, leyéndose por el Secretario la normativa reguladora, contenida en el art. 196 LOREG. De acuerdo con lo establecido en el art. 102.3 del ROF, se establece como sistema de votación el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Alcalde los siguientes Concejales:

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
D^a. PILAR RIOS SIERRA
D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES

A continuación, se procede a la votación. Terminada la votación, por la Mesa se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: TRES	Votos válidos: TRES
Votos en blanco: ninguno	Votos nulos: ninguno

Los votos válidos se distribuyen así:

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE: DOS votos
D^a. PILAR RIOS SIERRA: CERO votos
D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES: UN voto.

En consecuencia, siendo TRES el número de Concejales que compone la Corporación Municipal y DOS el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. ANTONIO CELMA LOMBARTE dicha mayoría, por la Presidencia de la Mesa de Edad, en virtud de lo previsto en el art. 196 c) LOREG, se proclama Alcalde del Ayuntamiento de La Cerollera a D. ANTONIO CELMA LOMBARTE, del Partido Socialista.

4.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.

Seguidamente se procede a tomar juramento o promesa por el Alcalde electo y, una vez producido éste, por la Presidencia de la Mesa de

Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Edad se da posesión de su cargo al Sr. Alcalde, quien pasa a ocupar la Presidencia, pronunciando un breve discurso donde agradece la confianza depositada por los vecinos en la nueva Corporación Municipal y manifiesta que la misma está abierta a cualquier propuesta que se plantee por los vecinos.

Seguidamente, se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor del arqueo de existencias y de la situación del Inventario de Bienes municipales.

Y no existiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las once horas y veinte minutos del día al inicio expresado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO